

ENROLA Y DECLARA CAMINO NACIONAL A
 LA RUTA RAFAEL - AGUA AMARILLA,
 VIII REGION.

J
 PABLO ANGUIA SALAS
 Ingeniero Civil

DIRECTOR DE VIALIDAD
 MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 28 JUN. 2000

VISTOS

El DFL N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos; y el Decreto MOP N° 556 de 1969, que establece normas para la numeración de caminos.

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

20 JUN. 2000
 RECEPCION

CONSIDERANDO:

Que por Decreto MOP N° 7 de 1995, se contrató la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Acceso Norte a Concepción", licitado por el sistema de concesiones, que también incluye al camino Rafael-Agua Amarilla.

SECRETARIA DE OO. PP.
 OFICINA DE PARTES

TRAMITADO

FECHA 7 AGO 2000

DECRETO

N° 2491,

1.- **DECLARASE** Camino Nacional al camino **RAFAEL-AGUA AMARILLA**, que conecta las Rutas 126 y 152, ubicado en la Comuna de Tomé, Provincia de Concepción, VIII Región.

2.- **ASIGNASE** el rol 158 a la ruta mencionada en el punto anterior.

ANOTESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

[Signature]
 RICARDO LAGOS ESCOBAR
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

[Signature]
 CARLOS CRUZ LORENZEN
 MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

TOMADO RAZON

- 4 AGO 2000

CONTRALOR GENERAL
 DE LA REPUBLICA